



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 AGO 2015

Expte. N° 16.055/15

VISTO la renuncia condicional presentada a partir del 1° de julio de 2015, por el Ing. Gerardo Rolando LESCANO, Auxiliar de Investigación del Consejo de Investigación de esta Universidad, para iniciar los trámites de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos del ANSES, en el marco del Decreto N° 8820/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

QUE a fs. 4 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que el Sr. LESCANO presenta su renuncia condicional, al cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, afectado al Proyecto N° 2126 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN.

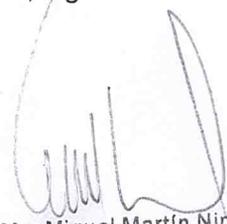
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

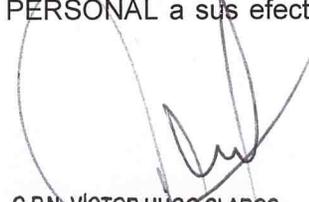
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.**

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos del Decreto N° 8820/62, por el Ing. Gerardo Rolando LESCANO, DNI N° 12.185.724, al cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva, afectado al Proyecto N° 2126 del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, con efecto al 1° de julio de 2015, para iniciar los trámites de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0840-15